



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 02 de Febrero 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1303



1. **AUTORIZÁSE**, Restitución de gastos a la funcionaria Srta. Maria Cristina Huerta Cortes, Rut. N° [REDACTED] Planta Directiva, Grado 8, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitarios, por gasto de materiales necesarios para el cambio de piso y pintura en oficinas de la Dirección.
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 34.800.- (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.010.001, Dideco Materiales para mantenimiento y Reparaciones de inmueble, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MCHC/mcc

Distribución:
Archivo Dideco
Secretaria Municipal



ALCALDE (S)